

**DWS Investment GmbH  
60612 Frankfurt/Main, Alemania**

A los partícipes de los fondos OICVM

**DWS Akkumula (ISIN: DE0008474024)**  
**DWS Aktien Strategie Deutschland (ISIN: DE0009769869)**  
**DWS Deutschland (ISIN: DE0008490962)**  
**DWS Health Care Typ O (ISIN: DE0009769851)**  
**DWS Smart Industrial Technologies (ISIN: DE0005152482)**  
**DWS Stiftungsfonds (ISIN: DE0005318406)**  
**DWS Technology Typ O (ISIN: DE0008474149)**  
**DWS Telemedia Typ O (ISIN: DE0008474214)**  
**DWS Top Europe (ISIN: DE0009769729)**

Tenemos previsto efectuar la siguiente modificación en los fondos OICVM arriba indicados:

**1. Adaptación del destino de los rendimientos**

En el apartado "Clases de participación de acumulación" de las condiciones particulares de inversión se elimina el segundo párrafo, en el que se especificaba que, en casos excepcionales, la sociedad se reserva el derecho de efectuar un reparto de dividendos en el plazo de dos meses tras la finalización del ejercicio. En este caso, el reparto de dividendos se anunciará mediante una publicación en el Boletín Federal al menos tres meses antes de la fecha de reparto.

En adelante, estos párrafos tendrán el siguiente texto para los distintos fondos:

Para los fondos OICVM DWS Akkumula, DWS Aktien Strategie Deutschland, DWS Deutschland y DWS Health Care Typ O:

"Art. 31 Clases de participación de acumulación

En el caso de las clases de participación de acumulación, la sociedad reinvertirá en el fondo OICVM la parte proporcional de los intereses, dividendos y demás rendimientos (atendiendo a la compensación de rendimientos correspondiente) generados por cuenta del fondo OICVM durante el ejercicio y que no estén destinados a cubrir costes, así como las plusvalías realizadas."

Para los fondos OICVM DWS Smart Industrial Technologies, DWS Technology Typ O, DWS Telemedia Typ O y DWS Top Europe:

"Art. 32 Clases de participación de acumulación

En el caso de las clases de participación de acumulación, la sociedad reinvertirá en el fondo OICVM la parte proporcional de los intereses, dividendos y demás rendimientos (atendiendo a la compensación de rendimientos correspondiente) generados por cuenta del fondo OICVM durante el ejercicio y que no estén destinados a cubrir costes, así como las plusvalías realizadas."

Para el fondo OICVM DWS Stiftungsfonds:

"Art. 32 Clases de participación de acumulación

En el caso de las clases de participación de acumulación, la sociedad reinvertirá en el fondo OICVM la parte proporcional de los intereses, dividendos y demás rendimientos (atendiendo a la compensación de rendimientos correspondiente) generados por cuenta del fondo OICVM durante el ejercicio y que no estén destinados a cubrir costes, así como las plusvalías realizadas (acumulación)."

La modificación entra en vigor el 1 de enero de 2020.

Si los partícipes no estuvieran conformes con esta modificación, tienen la posibilidad de devolver de forma gratuita sus participaciones en el fondo OICVM. Para ello, deben dirigirse a la entidad encargada de su depósito. Las condiciones de contratación, el folleto de venta y los datos fundamentales para el inversor respectivamente vigentes están disponibles de forma gratuita en la sede de DWS Investment GmbH, así como en línea en [www.dws.com](http://www.dws.com)

## **2. Añadido sobre restricciones para las clases de participación TF (Trailer Free)**

En el fondo OICVM DWS Stiftungsfonds se añade además un nuevo párrafo 2 al artículo 28 de las condiciones particulares de inversión ("Participaciones") donde se explican con mayor detalle las restricciones para la clase de participación TF (Trailer Free). En adelante, el artículo 28 quedará con el siguiente tenor:

"Art. 28 Participaciones

1. Los inversores figuran en los respectivos activos financieros del fondo OICVM como copropietarios en proporción a su participación.

2. Las participaciones de la clase que incluye el complemento "TF" (Trailer Free) pueden adquirirse exclusivamente:

(i) a través de centros de distribución e intermediarios

– que no tengan permitida la percepción y el cobro de comisiones de cartera u otras remuneraciones, descuentos o pagos de fondos conforme a la normativa prudencial (por ejemplo, en relación con servicios independientes de asesoramiento, gestión discrecional de carteras o determinadas normas locales), o

– que hayan llegado a acuerdos especiales sobre comisiones con sus clientes y no perciban o cobren comisiones de cartera u otras remuneraciones, descuentos o pagos de fondos;

(ii) para otros OIC y

(iii) para productos de inversión basados en seguros con arreglo al artículo 4, párrafo 2, del Reglamento (UE) 1286/2014.

La sociedad no paga ninguna comisión de cartera por la clase de participación con el complemento TF. En consecuencia, los costes de esta clase son inferiores a los de otras clases del mismo fondo."

Las modificaciones entrarán en vigor el 1 de enero de 2020.

Frankfurt/Main, diciembre de 2019

La Dirección